

COMPRAVENTA DE ACCIONES

CUANTIA: US\$. 400,00

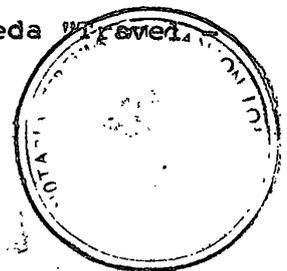
En la ciudad de Loja, Capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy dos de octubre del año dos mil, ante mí doctor Eduardo Beltrán Beltrán NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA, comparecen por una parte los señores: Doctor JOSE ALFREDO SANTILLAN VERA, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme justifica con la sentencia que adjunta como documento habilitante de disolución de la sociedad conyugal; así como los esposos VICENTE OCTAVIO ONTANEDA VERA Y VILMA PATRICIA VILLA ;y, los esposos ROSA FRANCISCA CABEZAS VERA Y JUAN RAFAEL MUÑOZ, todos mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Loja, y sin impedimento legal alguno para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe adjuntando además la copia de la Junta General de Socios de carácter extraordinaria del acta respectiva, como documento habilitante, en la cual resuelven la venta de acciones a las hoy compradoras; y, por otra parte comparecen : Ingeniera ALBA FANNY ABAD CASTILLO , de estado civil soltera, ROSA HILDA ABAD CASTILLO. soltera; y, ESTHELA HERMANDINA ABAD CASTILLO, soltera así mismo mayores de edad, ecuatorianas y sin impedimento legal alguno para realizar esta clase de actos , a quienes de conocer doy fe. -Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa la cual se registrará al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECEN - Por una parte el doctor JOSE ALFREDO SANTILLAN VERA, casado con disolución de la sociedad conyugal, los esposos VICENTE OCTAVIO ONTANEDA VERA Y VILMA PATRICIA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON LOJA



VILLA; y, los esposos ROSA FRANCISCA CABEZAS VERA Y JUAN RAFAEL MUÑOZ, a quienes en lo sucesivo se los denominará Los Vendedores, y por otra parte la señorita ingeniera ALBA FANNY ABAD CASTILLO, ROSA HILDA ABAD CASTILLO, soltera; y, ESTHELA HERMANDINA ABAD CASTILLO, soltera, a quienes en lo posterior se las denominará las Compradoras, ecuatorianas, personas capaces según derecho para obligarse y contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES-- Mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Loja, capital de la Provincia de Loja, República del Ecuador, el seis de junio del año dos mil, ante el doctor Eduardo Beltrán Beltrán Notario Séptimo Cantonal de Loja, el doctor José Alfredo Santillán Vera, y los señores Vicente Octavio Ontaneda Vera y Rosa Francisca Cabezas Vera constituyeron la Compañía " AGENCIA DE VIAJES SANTILLAN-ONTANEDA TRAVEL Cia. LTDA. . . .", aprobada por el doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número cero cero guión C guión DIC guión DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO del quince de junio del año dos mil, e inscrita en la Registraduría Mercantil del Cantón Loja, en el Registro de Compañías del año dos mil, bajo la partida número trescientos veinticinco y anotada en el Repertorio con el número mil quinientos noventa del veintisiete de junio del año dos mil. TERCERA: Mediante Junta General Extraordinaria de Socios celebrada en las oficinas de la Compañía, de fecha quince de septiembre del año dos mil, los socios constitutivos resuelven por convenir a sus intereses, vender las acciones que poseen en la Compañía. En efecto, cumplido con la resolución de Junta general extraordinaria de socios, en forma libre, voluntaria y sin coacción de ninguna clase los señores; Dr. José Alfredo Santillán Vera, cede en venta real, ---

efectiva, y a perpetuidad la totalidad de sus acciones que en número de doscientos posee en la Compañía, Agencia de Viajes Santillán-Ontaneda Travel Cia Ltda., a favor de la señorita Ingeniera ALBA FANNY ABAD CASTILLO; los esposos Vicente Octavio Ontaneda Vera y Vilma Patricia Villa, ceden en venta real, efectiva y a perpetuidad a favor de la señorita ROSA ILDA ABAD CASTILLO, la totalidad de las acciones -- que en número de cien poseen en la compañía, Agencia de Viajes Santillán-Ontaneda Travel, Cia Ltda., y, los esposos: ROSA-FRANCISCA CABEZAS VERA Y JUAN RAFAEL MUÑOZ, en forma libre, voluntaria y sin coacción de ninguna clase, ceden en venta real efectiva y a perpetuidad a favor de la señorita ESTHELA -- HERMANDINA ABAD CASTILLO, sus acciones que en número de -- cien poseen en la Compañía" Agencia de Viajes Santillán-Ontaneda Travel, Cia Ltda., "CUARTA: El precio que pagan las compradoras por las acciones que adquieren a los vendedores es el de CUETROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que declaran tenerlos y haberlos recibido en dinero efectivo y de circulación legal, QUINTA: Los compradores, declaran conocer el activo y pasivo de la Compañía al cual se someten en todas sus partes. SEXTA: Los vendedores de declaran que sobre las participaciones -- sociales o acciones vendidas no pesa gravamen alguno, sometiéndose caso contrario salir al saneamiento de Ley. SEPTIMA.-Se agregan como documentos habilitantes los cuales luego de su lectura las partes contratantes hacen suyos; la sentencia de disolución de la sociedad conyugal de los esposos Dr. José Alfredo Santillán Vera y Dra. Teresa Riofrío Jiménez, y copia del acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía Agencia de Viajes "Santillán -Ontaneda Travel



Cía.Ltda. de quince de septiembre del año dos mil.Usted señor Notario se sevirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. Atentamente.-firma.-Doctor. José A.Santillán V.-ABOGADO -Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública. Formalizado el presente instrumento, yo el Notario lo leí íntegramente a los comparecientes, quienes se ratifican plenamente en su contenido y lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-(Firmado).- Dr. José Santillán V.-f).-Vicente Ontaneda.-f).-Vilma Villa.-f).-Rosa Cabezas.-f).-Juan Muñoz.-f).- Igg. Alba Abad C.-f).- Rosa Abad C.-f).-Esthela Badaño Castillo.-f).- doctor. E.Beltrán B.- EL NOTARIO

SE

OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Notario Suplente del Cantón Loja

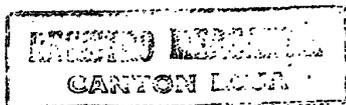
Dr. Eduardo Beltrán B.  
NOTARIO



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2000, bajo la partida No. 514, y anotada en el repertorio con el No. 2459.- Se realizó la marginación correspondiente.

Loja, 2 de Octubre del 2000.



Dr. Félix Prudencio Paladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA AGENCIA DE VIAJES SANTILLAN - ONTANEDA TRAVEL Cia. Ltda. CORRESPONDIENTE AL DE QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Loja, a los quince dias del mes de Septiembre del dos mil, a las 10:00, en el local de la Compania, ubicado en el Edificio Vivanco, segundo piso, en la calle José Antonio Equigüen entre Sucre y Bolívar, de esta ciudad y Provincia de Loja, bajo la presidencia del señor Sr. Sr. ALFREDO SANTILLAN VERA, se reúnen los socios constitutivos: Sr. José Alfredo Santillan Vera, Vicente Octavio Ontaneda Vera y Rosa Francisca Cabezas Vera, actua como secretario el señor Gerente General, Vicente Octavio Ontaneda Vera. La Junta General de Socios se reúne a convocatoria del Presidente de la Compania, la que actúa textualmente dice: **CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA AGENCIA DE VIAJES SANTILLAN - ONTANEDA TRAVEL Cia. Ltda.** De conformidad con las pertinentes disposiciones de la Ley de Compañía y los Estatutos Constitutivos, se convoca a los señores socios de la Compania Agencia de Viajes Santillan - Ontaneda Travel Cia. Ltda., a la Junta General Extraordinaria de Socios que tendrá lugar en su local ubicada en el Edificio Vivanco, segundo piso, calle José Antonio Equigüen entre Sucre y Bolívar en la Ciudad de Loja el quince de Septiembre del año dos mil, a las 10:00, con el objeto de tratar el siguiente punto: 1. Tratar sobre la venta de las acciones de la Compania a los señores: ALBA FAHMY, ROSA MILLO y ESTHELA HERMINIUNA ABAD CASTILLO, por haber mostrado interés y ofertado un precio justo. El Presidente de la Compania convoca a la sesión la totalidad de socios y del capital social pagado. En este estado de la sesión el Presidente dispone de la lectura al primer punto del orden del día que dice: "Tratar sobre la venta de las acciones de la compania a los señores ALBA FAHMY, ROSA MILLO, Y ESTHELA HERMINIUNA ABAD CASTILLO, por haber mostrado interés y ofertar un precio justo. En este estado solicita la palabra la socia constitutiva señora Rosa Francisca Cabezas, quien manifiesta que: "debido a que no se posee capital de aportación que permita el funcionamiento cabal de la compania es factible vender la misma a las interesadas". Una vez que los socios deliberan sobre el punto del orden del día, resuelven por unanimidad: PRIMERO.- Por convenir a los intereses vender la totalidad de acciones de la Compania a las interesadas quienes muestran interés y ofertan un precio justo. Siendo las 12:00 y por agotado el punto del orden del día constantes en el acta de convocatoria a junta, se suspende la sesión hasta que se redacte el acta correspondiente. Reiniciamos la sesión a las 12:30, se da lectura a esta acta, la que es aprobada por unanimidad del cuerpo que se encuentra presente en la sesión.

Alfredo Santillan V.  
PRESIDENTE

Vicente Octavio Ontaneda V.  
GERENTE SECRETARIO

Rosa Cabezas Vera  
SOCIO.

RECORRIDO  
CANTON L...